

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PUERTOLLANO

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de convivencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El texto se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de Puertollano, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Puertollano, así como en las oficinas de la Concejalía de Medio Ambiente, situadas en C/ Doctor Li-món 8b de Puertollano.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**Anuncio número 1692**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>